

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

LONCOCHE

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	20
4.	Información Adjunta	22

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

1. Introducción

El presente plan se enmarca en la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de Incendios Forestales. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

El riesgo de incendios forestales en Loncoche se debe a diversos factores, como la sequedad del clima en ciertas épocas del año, la presencia de vegetación inflamable y la acción humana irresponsable, como el mal uso del fuego o la negligencia en la manipulación de materiales inflamables. Estos factores combinados aumentan la probabilidad de que se produzcan incendios forestales en la comuna. La temporada de mayor riesgo de incendios forestales en Loncoche suele ser durante los meses de verano, cuando las condiciones climáticas son más secas y calurosas. Esto aumenta la inflamabilidad de la vegetación y la probabilidad de que los incendios se propaguen rápidamente.

De acuerdo al último informe de CONAF 2024, nuestra comuna paso en 2019 de estar en un bajo nivel de riesgo con solo 16,9 ha afectadas por incendios forestales a estar para 2024 en un alto nivel de riesgo con 118,6 ha afectadas, ya que las variables utilizadas para el estudio sufrieron variaciones. Algunas de las variables utilizadas son: zona Interfaz Urbano-Forestal, infraestructura crítica, cantidad de Combustible, altura de combustible, áreas silvestres protegidas, quemas controladas, caminos, tendido eléctrico, casas rurales.

Debido a lo anterior, la gestión del riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación son fundamentales para enfrentar estas amenazas y reducir su impacto en la comunidad, es por ello, que se elabora el “Anexo Plan por Amenaza de Incendio Forestal” con el propósito de establecer un conjunto de medidas y acciones específicas ante situaciones de emergencia forestal, implicando la coordinación de organismos de nivel comunal con acciones particulares. También se establecen roles y funciones de las instituciones que participan en este plan, así como también, el tipo de sistema de alertamiento a la población que se utilizará ante esta amenaza.

La municipalidad de Loncoche junto a CONAF y los diferentes actores que componen este anexo han potenciado su accionar, sin embargo, el rol de la sociedad civil también es clave en la prevención de incendios forestales con el fin último de proteger vidas, propiedades y recursos naturales y minimizar el impacto negativo de estos eventos en nuestra comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**
- Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

Objetivo Específicos:

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Identificar una zonificación de la amenaza de incendios forestales en la comuna de Loncoche.
- Establecer una coordinación de acciones en la fase de respuesta.
- Definir las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.
- Señalar sistema de alertamiento a la población.
- Determinar procedimiento de evacuación preventiva.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Los miembros que componen el presente Anexo Plan por Amenaza de Incendio Forestal son:
-

Integrantes permanentes del COGRID:

- Alcalde de la comuna.
- Director Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Jefe de Comisaría o funcionario de mayor jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Corporación Nacional Forestal (CONAF) como apoyo técnico
- Dirección Seguridad Pública.
- Dirección de Tránsito.
- Departamento de Operaciones.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Educación Municipal.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo.
- Departamento de Salud Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Saesa
- Policía de Investigaciones (PDI).
- Hospital Loncoche.
- Aguas Araucanía
- Otros organismos voluntarios.
- Integrantes de APR

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

- **Alcance:**
Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO2, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

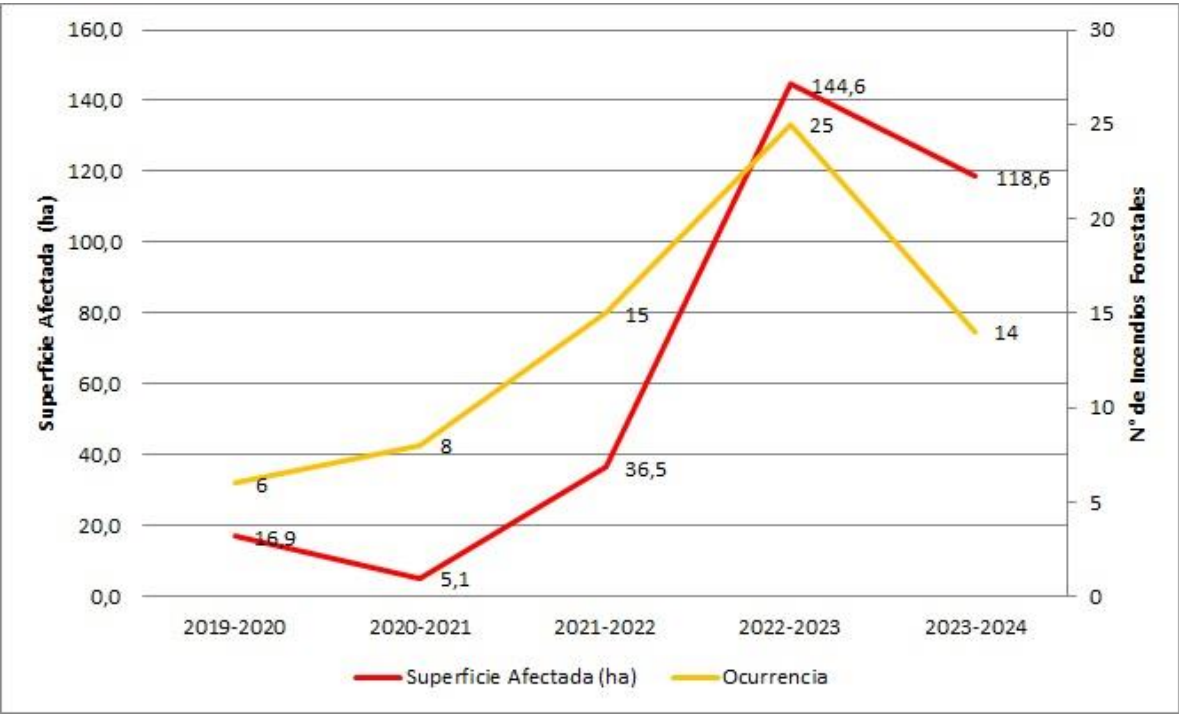
La superficie afectada en cada período de incendios forestales promedia las 52.000 hectáreas quemadas, pero con valores extremos que han ido desde 10.000 y 101.000 hectáreas. El mayor daño corresponde a praderas y matorrales. En menor escala arbolado natural y plantaciones forestales, principalmente de pino insigne y eucaliptus.

Otro antecedente que entrega el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) 2, es que las emisiones de CO2 asociadas a los mega incendios forestales en Chile durante el año 2017 fue equivalente a un 90% del total de emisiones de CO2 del país en el 2016.

La región de la Araucanía para el año 2020 contabilizaba una existencia total de bosque nativo de 256,9 millones de m3 sólidos sin corteza y para plantaciones forestales era de 480.035 hectáreas. En cuanto a la realidad comunal, según un catastro realizado por CONAF y SEREMI de Medio Ambiente (Conama) en el año 2021.

La comuna presenta una economía agroforestal principalmente, sumado a su geografía y características de suelo, Loncoche alberga hoy empresas forestales que ocupan extensiones de suelo amplias y que en cierta medida rodean la zona urbana y sectores rurales, y que de producirse un incendio forestal aledaño a la zona urbana, podría afectar de forma grave a la comuna. Si bien se han producido incendios forestales en el territorio, estos no han cobrado ninguna vida humana, sin embargo, es una amenaza latente.

Ocurrencia y superficie afectada por incendios forestales en la comuna de Loncoche durante el último quinquenio

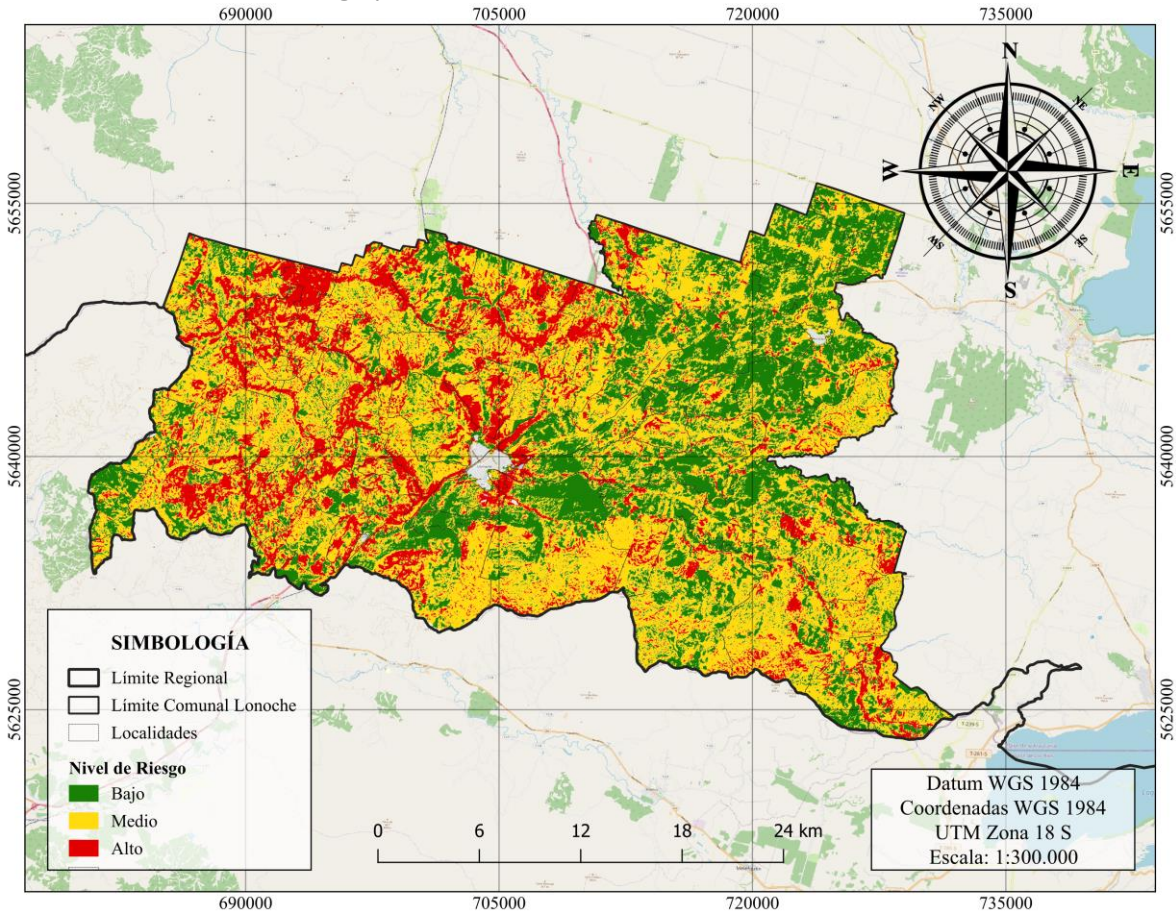


Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2023)

2.2. Zonificación de la Amenaza

CONAF elaboró un mapa de riesgo que se agrupa en 3 niveles, donde las zonas representadas con color rojo corresponden a nivel “Alto”, las de color amarillo a nivel “Medio” y las de color verde a nivel de riesgo “Bajo”.

Distribución del nivel de riesgo por incendios forestales en la comuna de Loncoche 2024.

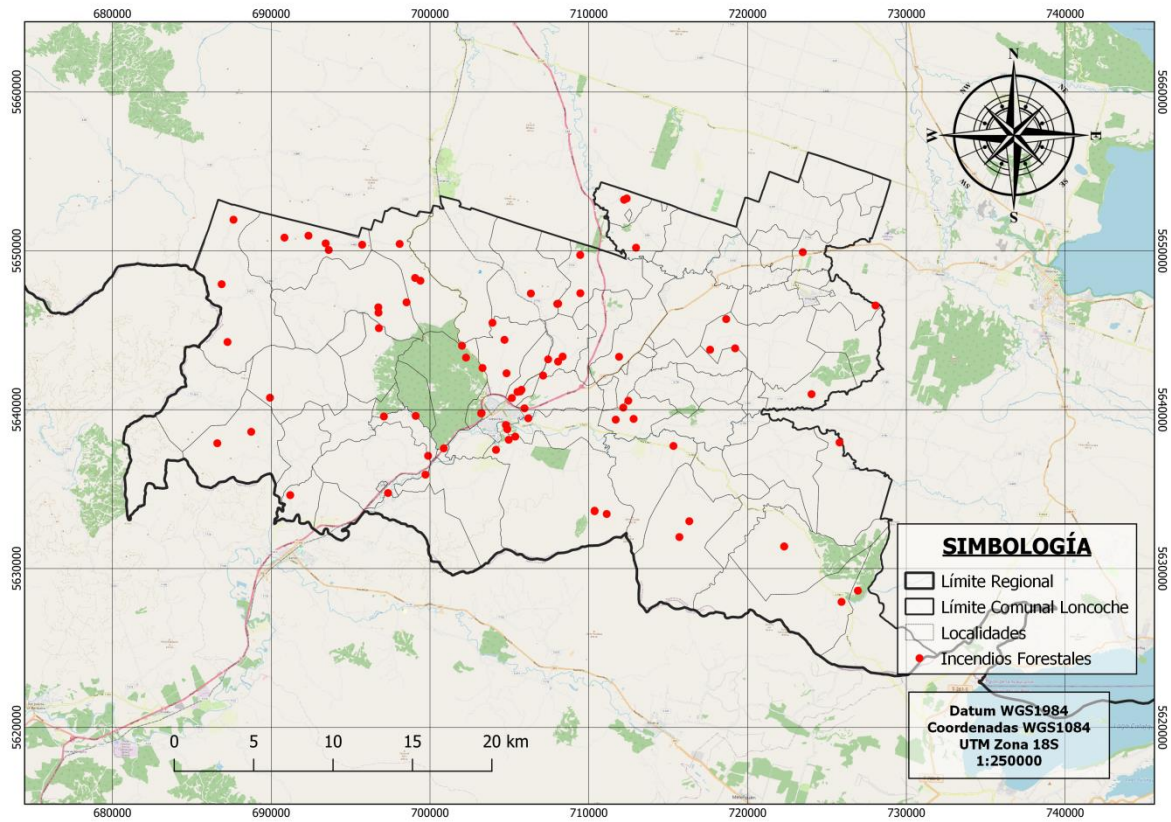


Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2023)

Ocurrencia de Incendios Forestales

Según datos de la Unidad de Análisis y Diagnostico de CONAF, la distribución de Incendios Forestales en nuestra comuna se presenta de forma homogénea a lo largo de los valles, cordones montañosos y depresión intermedia. En el mapa se puede apreciar que existen localidades que han presentado más de un evento en el periodo analizado de los últimos 5 años.

Ocurrencia afectada por incendios forestales en la comuna de Loncoche durante el último quinquenio.



Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2023)

2.3. Análisis de la Exposición

Según información local (Municipalidad Loncoche), existen sectores que se encuentran más expuestas que otras. Según la información levantada se pueden distinguir las localidades de:

- Sector urbano Loncoche
- Localidad de La Paz
- Localidad de Huiscapi
- Localidad Casahue
- Sector Paya
- Las Lilas
- Chesque
- Huiñoco
- Suto

La amenaza de incendios forestales se incrementa en estos lugares debido a factores como su localización, exposición, pendiente tipo y altura de vegetación (combustible), así como la presencia de loteos entre o contiguos a estas áreas de conservación, lo que genera mayor probabilidad de origen de un siniestro. A esta exposición se suma la presencia de población vulnerable tanto etaria como socioeconómicamente (adultos mayores, niños y campesinado).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Habilitación de puntos de abastecimiento de agua. • establecimiento de sala de monitoreo de crisis. • Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios Forestales. • Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias • Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Director GRD • Corporación Nacional Forestal (CONAF) • Bomberos • Equipos de Emergencias Municipales • Director de Seguridad Pública • Departamento de operaciones • departamento de comunicaciones

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) - Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales - Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF - Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Habilitación de Albergues - Monitoreo de zonas críticas - Habilitación de centro de acopio - Preparación segundo punto de abastecimiento dependiendo del lugar de la emergencia (PAS)	- Corporación Nacional Forestal (CONAF) - Bomberos - Organismos de respuesta - Dirección Gestión de Riesgo de Desastres / Alcalde - Equipos de Emergencias Municipales - DIDECO - Departamento de educación - Departamento de operaciones - Departamento de comunicaciones - Dirección de Recursos Humanos
Roja	- Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) - Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendios Forestales - Movilización de todos los recursos requeridos - Ejecución proceso de evacuación - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Suspensión de clases. - Elaboración de ficha FIBE - Elaboración de Informe ALFA - Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED - Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia - Distribución de ayuda a personas afectadas - Disponibilidad inmediata de Maquinaria municipal para la generación de cortafuegos	- Corporación Nacional Forestal (CONAF) - Bomberos - Organismos de respuesta - Dirección Gestión de Riesgo de Desastres - Equipos de emergencias municipales. - Departamento de Educación - Departamento de comunicaciones - DIDECO - Administración Municipal - Departamento de operaciones - Dirección de Seguridad Pública - Departamento de tránsito

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Reasignación de Recursos • Suspensión de tránsito aéreo particular • Habilidadación de puestos de abastecimiento secundarios • Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR • Monitoreo de afectación a infraestructura crítica • Evaluación de cierre servientros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias.	• Departamento de Desarrollo fomento y turismo • Departamento de desarrollo Rural y tenencia responsable • Dirección de aseo Ornato y medio Ambiente • Dirección de Recursos Humanos • Dirección de Finanzas • Dirección de obras

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• CONAF • Dirección GRD • DIDECO • DAOMA • Dirección de fomento y desarrollo rural • Dirección de seguridad pública • Departamento de operaciones • Departamento de salud municipal • Departamento de educación • Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera Preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	• Dirección GRD • CONAF
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento de Incendio Forestal y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	• Director GRD • Encargado GRD

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal	• Dirección de GRD • CONAF • Dirección de Obras • Dirección de Operaciones • Dirección de seguridad pública • Dirección de aseo ornato y Medio Ambiente
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Director GRD • Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de Incendio Forestal	• Dirección GRD • Departamento de Comunicaciones • Alcalde • CONAF
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	• Alcalde • Director GRD • Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	• Alcalde • Director GRD • Equipo Comunicaciones • CONAF
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• Director GRD • DIDECO • DAOMA • Dirección de fomento y desarrollo rural • Dirección de seguridad pública • Departamento de operaciones • Departamento de salud municipal • Departamento de educación • Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el Departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de Incendio Forestal.	• Director GRD • DIDECO • Departamento educación
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana Preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, departamento de educación y dirección de desarrollo	• Director GRD

	comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de Incendio Forestal.	
--	--	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	• Dirección GRD • CONAF • Alcalde

Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	• Alcalde • Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	• Equipo GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	• Alcalde • Administración Municipal • Director GRD • Equipo de operaciones • DAOMA • Dirección de seguridad Pública

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	- Alcalde - Director GRD - CONAF
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.	- Director GRD - DIDECO - Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Loncoche cuenta con un equipo de rescate agreste quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	- Dirección GRD - Organismos de Emergencia - Fiscalía - GOPE - CONAF - Bomberos
	En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta de CONAF	- Dirección GRD - Departamento de desarrollo rural

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso que la respuesta local se vea sobrepasada.	● Dirección GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	● Dirección GRD ● Departamento de salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	● Dirección GRD ● Equipos técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Loncoche determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Forestal, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues temporales, dependiendo de la situación de la emergencia se habilitarán los siguientes establecimientos:

- Colegio municipal Alborada
- Liceo Bicentenario Padre Alberto Hurtado

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Incendios Forestales.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por Incendio Forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, SENAPRED y Bomberos se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Incendios Forestales en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 18 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

- De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

- La Municipalidad de Loncoche en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- 1- Sirena de Bomberos
- 2- Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
- 3- Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias
- 4- Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
- 5- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia Forestal son variables Forestal no aplica un plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Los siguientes diagramas muestran el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de Incendio Forestal.

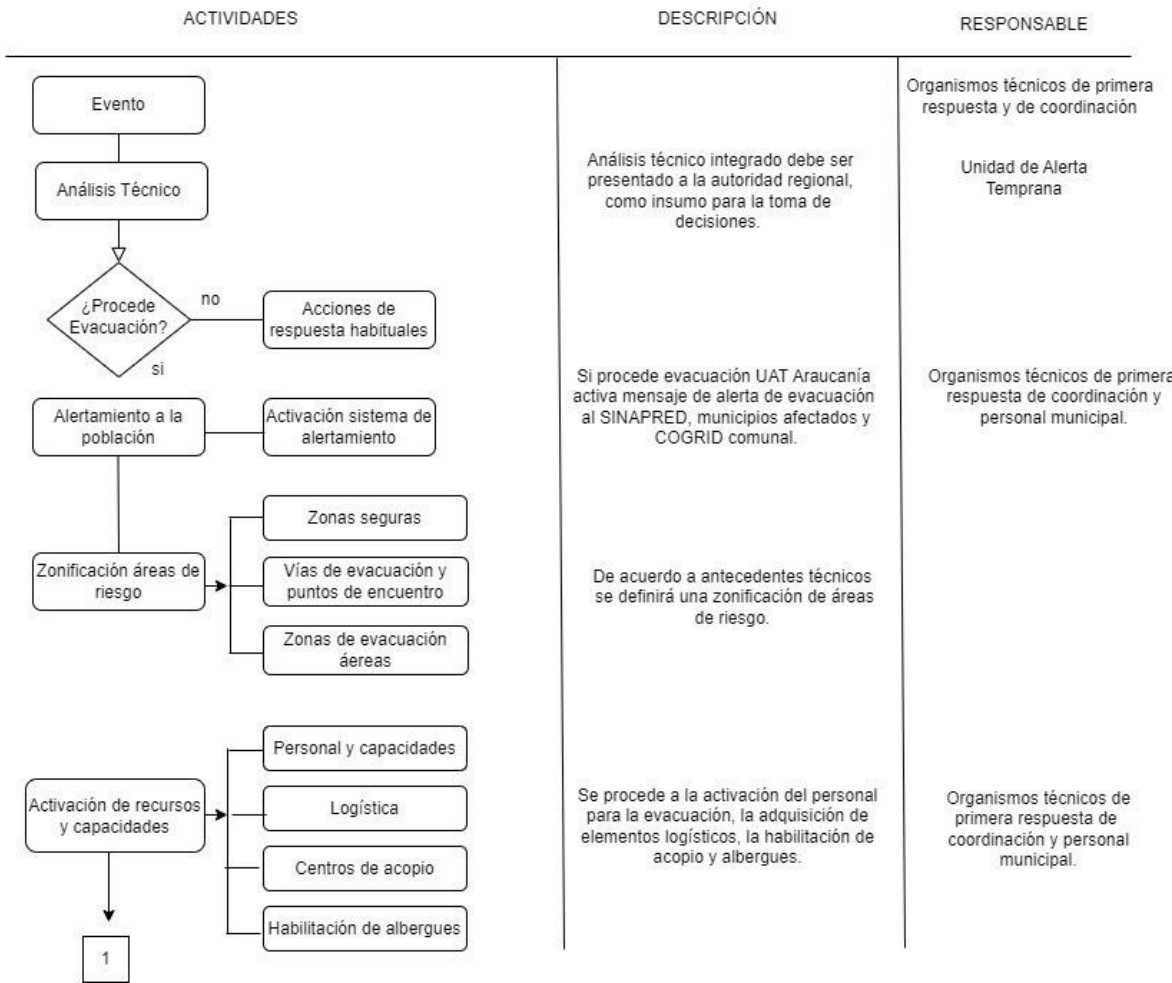


Diagrama 1 procedimiento de evacuación.

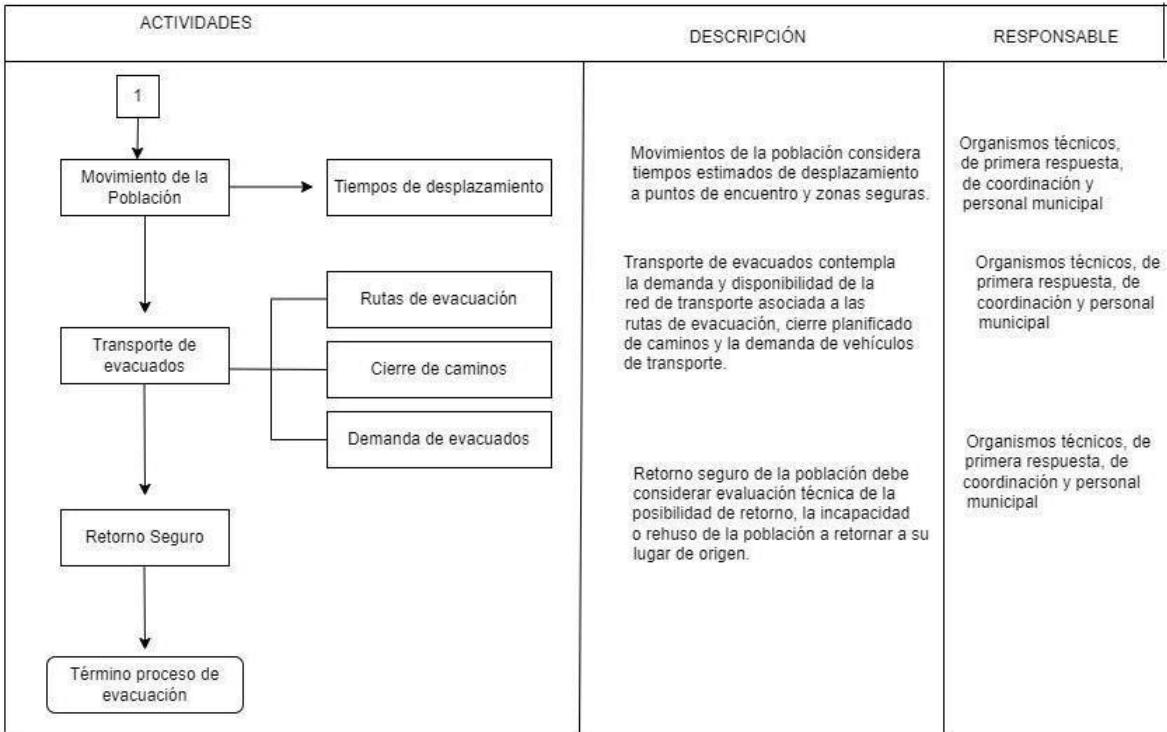


Diagrama 2 procedimiento de evacuación.

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el Incendio Forestal no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal, presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	● Dirección GRD ● Equipos de emergencia ● Departamento de tránsito ● Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas Araucanía, CONAF, CGE, Equipos de voluntariado, Andacor entre otros.	● Dirección GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile de la novena comisaria para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	● Dirección GRD

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por incendio forestal la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para	● Dirección GRD ● DIDECO ● Departamento de salud ● Departamento de educación
	suministrar alimentación a quienes lo requieran.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	● Director GRD ● Encargado bodega municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Loncoche cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas dependencias municipales que se encuentran en el territorio tales como la bodega municipal y también establecimientos educacionales municipales que no sean utilizados como albergues.	● Dirección de GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas se coordinará el trabajo de equipos municipales en coordinación con apoyo técnico de CONAF.	● Dirección GRD ● DAOMA

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un departamento de tenencia responsable y otro de desarrollo rural quienes se pondrán a disposición en caso de requerirlo y podrán realizar un trabajo de coordinación con organizaciones de voluntariado, también con privados y con el Servicio agrícola y ganadero que permita resguardar animales de compañía y de producción frente a una amenaza.	● Dirección GRD ● Departamento de desarrollo rural
---	---	--

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Definiciones y/o terminología técnica asociada al plan:

- a) Área de Interfaz urbana forestal: Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.
- b) Área Protegida: Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- c) Ataque inicial: Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- d) Ataque Ampliado: Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
- e) Combate de Incendios Forestales: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- f) Comportamiento extremo: Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 23 de 24
	Fecha: 01-02-2025	

- g) Emergencia Forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.
- h) Incendio Activo: Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- i) Incendio extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- j) Incendio Controlado: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.
- k) Infraestructura Crítica: Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- l) Índice de riesgo de Incendios Forestales: Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para Incendios Forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un Incendio Forestal.

	LONCOCHE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 24 de 24
	Fecha: 01-02-2025	